

Guía Docente

Modalidad A Distancia

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

Curso 2023/2024

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	40205GD
Curso:	4º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	Dr. SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO Doctor en Economía y Derecho por U. CEU-San Pablo
Email:	sergio.nanez@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, DERECHO.
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	Dº FINANCIERO Y TRIBUTARIO II



El alumno que curse esta asignatura adquirirá los conocimientos necesarios para poder desenvolverse con facilidad en el ámbito tributario en su vida profesional. Adquirirá conocimientos del sistema tributario español y su funcionamiento. Todo ello, a través de la teoría y sobre todo la práctica.

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG6 - Saber analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CG8 - Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

- CG9 - Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE3 - Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE5 - Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.
- CE7 - Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.
- CE8 - Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer como los principios constitucionales están presentes en la legislación de la materia y se manifiestan como referente interpretativo del derecho financiero y tributario en su conjunto.
- Saber utilizar adecuadamente y con corrección la terminología jurídico-tributaria, adecuándola a los casos concretos, tanto por escrito como oralmente.
- Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho y de exponer por escrito la síntesis de sus análisis, utilizando siempre material de vanguardia dentro del ámbito tributario.
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación tributaria, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter tributario y financiero.

3.1. PROGRAMA

UNIDAD 1: UNIDAD 1: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

UNIDAD 2: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

UNIDAD 3: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

UNIDAD 4: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

UNIDAD 5: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

UNIDAD 6: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS

JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

UNIDAD 7: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

UNIDAD 8: IMPUESTOS ESPECIALES Y ADUANEROS.

UNIDAD 9: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

A) Básica:

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2023). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

B) COMPLEMENTARIA

- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE ESPECIAL (ÚLTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- ANGOITIA GRIJALBA, M Y TOBES PORTILLO, P. SISTEMA FISCAL ESPAÑOL: ESQUEMAS Y CASOS PRÁCTICOS (ULTIMA EDICIÓN). EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
- BELLIDO LAGE, M Y VILLANUEVA VIGUER, A. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE TRIBUTACIÓN: IRPF, IVA E ISS. (ULTIMA EDICIÓN). EDITORIAL TECNOS.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. (ULTIMA EDICIÓN) EDITORIAL TECNOS. MADRID.

C) LEGISLACIÓN.

- *LEY 35/2006*, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- *LEY 26/2014*, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICAN LA *LEY 35/2006*, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
- *LEY 27/2014*, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- *REAL DECRETO 634/2015*, DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
- *LEY 37/1992*, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.
- *LEY 29/1987*, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- *REAL DECRETO 1629/1991*, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- *REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993*, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
- *LEY 19/1991*, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
- *LEY 38/1992*, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

Para el escenario “Confinamiento” consultar Anexo II.

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura de modo que le permita adquirir las competencias de la misma. Para ello contará con la tutorización personalizada del profesor de la asignatura, como principal responsable docente.
- **Ejercicios y problemas prácticos:** Se propondrá al alumno la realización de ejercicios y casos prácticos para que resuelva y lo confronte con las soluciones dadas por el profesor.
- **Preparación y realización de trabajos:** el alumno elaborará los diferentes trabajos según las competencias y actividades correspondientes que deba trabajar durante el semestre.
- **Realización de test de autoevaluación:** El alumno contará con test al término de cada unidad para repasar los contenidos y poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** Al alumno se le presentarán una serie de casos prácticos para su resolución. La elaboración de los mismos dependerá del trabajo individual del alumno acompañado en todo momento por las orientaciones del profesor en la comunicación por teléfono, a través de la mensajería instantánea y audio de skype o la mensajería interna del campus virtual.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de

la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.

5



Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual para cada una de las partes (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo

obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación del examen final

El examen final consistirá en una prueba tipo test, con 20 preguntas. Cada pregunta tendrá 4 posibles opciones/respuesta, y una sola posible respuesta correcta. Cada respuesta correcta sumará 0,5 puntos.

Las preguntas mal contestadas restarán en proporción dos mal contestadas restarán una correcta, o lo que es lo mismo -0,25 cada respuesta incorrecta.

las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán puntuación.

La duración del examen será de 60 minutos (1h).

El alumno no puede usar material adicional para la realización del examen

Criterios de calificación de la evaluación continúa

El alumno deberá escoger 3 casos prácticos, del elenco que presente el profesor. Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

ACTIVIDADES EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Caso nº 1 escogido por el alumno	3
Caso nº2 escogido por el alumno	3
Caso nº3 escogido por el alumno	3
Referencias a artículos, cuerpos legales y claridad	1
TOTAL	10

Se usará una rúbrica de calificación que ponderará para cada caso práctico, y sus apartados correspondientes, los siguientes niveles de rendimiento, asignando una puntuación acorde a cada apartado. Criterios:

- Resolución excelente. El alumno ha resuelto el caso y los cálculos, así como la justificación de forma excelente
- Resolución mayoritariamente correcta. Resolución mayoritariamente errónea. El alumno ha cometido pocos errores en la resolución y justificación del caso
- Resolución parcialmente correcta. El alumno comete errores y aciertos en los cálculos y justificación
- Resolución mayoritariamente errónea. El alumno ha cometido muchos errores en la resolución y justificación del caso
- Resolución completamente errónea. El alumno ha realizado de forma incorrecta todos los cálculos y la justificación

Participación en actividad complementaria: Uso del Meme como recurso didáctico.

El profesor, a través de la plataforma de estudios, apartado trabajo obligatorio, pondrá a disposición de alumnado una actividad complementaria.

Participar en esta actividad, realizando su entrega siguiendo las instrucciones dadas y como máximo para cada convocatoria (febrero, junio, septiembre) en la fecha oficial de entrega del TO puede suponer elevar la calificación final hasta en 0,5 puntos (rango 0-0,5). Para ello, es necesario además de entregar en plazo y forma estar en alguna de las siguientes situaciones:

1. Haber superado la asignatura (nota final 5,0 o más). Se sumará a la nota final, el resultado de participar en esta actividad.
2. No haber superado la asignatura. Siempre que en el examen se haya obtenido un 4,5 o más se sumará la nota obtenida en esta actividad, de forma que si la suma de ambas diera para alcanzar el 5,0 la asignatura estaría aprobada.
3. En caso de participar en la actividad y no encontrarse en ninguno de los casos anteriores (asignatura suspensa) la nota de esta actividad se guardará junto con el resto de actividades de evaluación para siguiente convocatoria del curso académico.

Es imprescindible en cualquier caso que más allá de realizar la entrega, el alumno participe evaluando la actividad propuesta por el profesor a través de la encuesta de autopercepción que estará disponible en el mismo apartado. De no hacerlo, no será validada la nota y no computará en ninguno de los casos.

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las dos personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual

Horario de tutorías de la asignatura*:

Con relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

***En todo caso prevalecerá el horario publicado en la plataforma.**

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica.

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
UNIDAD 1: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	15	22,5
UNIDAD 2: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	14	21
UNIDAD 3: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	6	9
UNIDAD 4: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.	9	13,5
UNIDAD 5: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.	12	18
UNIDAD 6: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.	12	18
UNIDAD 7: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	15	22,5

UNIDAD 8: LOS IMPUESTOS ESPECIALES	8	12
UNIDAD 9: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.	9	13,5
TOTAL	100	150

El plan de trabajo y las semanas son orientativos, pudiendo variar ligeramente, dependiendo de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.